

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL

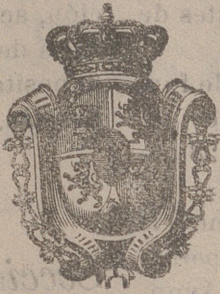
Por un mes. 2'00 pesetas
 Por tres meses. 5'50 »
 Por seis meses. 10'50 »
 Por un año. 20'50 »

FUERA DE LA CAPITAL

Por un mes. 2'50 pesetas
 Por tres meses. 7'00 »
 Por seis meses. 13'50 »
 Por un año. 24'00 »

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta (también por palabra) impreso en caracteres acreditados por el Jefe de Publicación de la Administración Provincial, en su imprenta, en la Diputación, o en los puntos provinciales, se hace cargo de su inserción.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas y dependencias, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, a no ser que se disponga otra cosa.

Se dará fe de la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial de la Administración Civil.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.

El precio de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de España por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de crédito a la orden.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 18 de marzo)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiendo sufrido extravío según manifiesta el interesado, la licencia expedida el día 14 del actual, con el número 352 de registro, a favor del vecino de Logroño, Don Agustín Martínez, para emplear el hurón en el vedado núm. 2 de la finca denominada «Amargalagua» propiedad de Doña Regina Martínez, con esta fecha expiró certificación que surtirá los mismos efectos que la licencia extravíada, quedando de consiguiente, anulado el mencionado documento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño a 15 de marzo de 1928.

El Gobernador,
 P. O. El Secretario,
 Fernando Valdés Aláiz.

Comisión Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en la sesión que celebró el día 8 del mes actual, fué presidida por don Enrique Herreros de Tejada y asistencia de los diputados señores García del Valle, López Me-

rino, Fernandez y Rodrigex Paterna.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó celebrar sesión ordinaria el día 22 del mes actual, a las cinco de la tarde.

Se acordó hacer constar en acta la profunda satisfacción sentida por esta Corporación al conocer la franca mejoría en que ha entrado el Escelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, después de la grave enfermedad que ha padecido, y que en varios momentos puso en peligro su vida.

Abonar al Sr. Subdirector de la Sociedad de Ferrocarriles eléctricos concesionario del ferrocarril de Calahorra Arnedillo, la subvención de 1.500 pesetas que le fué concedida, toda vez que ha cumplido la concesión que le fué impuesta de no suprimir servicio alguno de los que tenía establecidos, hecho que ha comprobado con certificaciones de los alcaldes de los pueblos interesados.

Idem al Ayuntamiento de Ortigosa, las 4.250 pesetas, con que fueron subvencionadas las obras de saneamiento, toda vez que el Ayuntamiento ha efectuado obras de bastante mayor importancia.

Idem al Ayuntamiento de Arnedo, la de 450 pesetas, con que fué subvencionada la reparación de aquellas escuelas, habiendo justificado las obras llevadas a cabo.

Idem al Ayuntamiento de Bergasa la de 125 pesetas que le fueron concedidas para reparación de aquellas escuelas, toda vez que ha justificado las obras realizadas.

Se aprobaron las nóminas de indemnizaciones del personal facultativo de la sección de Vías y obras provinciales, correspondientes al mes de febrero último; los gastos de liquidación del camino vecinal de Villarta Quintana a Valgañón; las cuentas de gastos hechos en febrero por material y construcción y conservación de caminos vecinales; las certificaciones de obras ejecuta-

das en los caminos vecinales en construcción por contrata de Torrecilla sobre Alesanco a Alesanco; y la de Villarejo al de Santo Domingo, y el proyecto del camino vecinal de Castañares de Rioja a la estación del ferrocarril de Haro a Ezcaray.

Aceptando la propuesta del Tribunal designado para juzgar los ejercicios de oposición a una plaza de Auxiliar Administrativo con destino al Hospital provincial, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, se acordó nombrar para desempeñar dicho cargo al opositor don Luis Navarro Rabat.

Autorizada esta Corporación para cubrir por el turno de proporcionalidad correspondiente al destino de vigilante del Asilo provincial, se acordó nombrar para desempeñar dicho cargo a don Luis Aparicio Gutiérrez.

Se acordó abrir concurso para el suministro de medicamentos productos y ortopedia que sean necesarios adquirir con destino a la Farmacia del Hospital provincial, hasta el 31 de diciembre del presente año, salvo los casos de notoria urgencia.

A instancia de los señores Notario Hermanos, editores, vecinos de esta ciudad, exponiendo que tienen en preparación la publicación de una «Guía Historia de la Rioja», en sus diversas manifestaciones así artísticas como industriales, agrícolas y mercantiles; que la obra habrá de editarse a todo lujo y con profusión de vistas y grabados; para cuya realización solicitan el apoyo moral y material de la Diputación, se acordó comunicarles que esta Corporación ha visto con mucho agrado el proyecto expuesto, considerándolo beneficioso para la provincia, por lo que habrá de prestarle todo su apoyo moral, poniendo desde luego a su disposición los archivos provinciales para todos cuantos datos de ellos necesiten, y en cuanto ayuda material, la Corporación una vez que se haya publicado la obra, podrá determinar la forma y cuantía de la que haya de conceder.

Autorizar al señor Presidente para que en nombre y represen-

tación de la Excm. Diputación provincial se muestre parte como perjudicado en el proceso que se instruye en el Juzgado de Haro por presunta falsificación de cédulas personales, ejerciendo las correspondientes acciones penal y civil conforme a la Ley, y otorgando los poderes que al efecto fueran necesarios.

Asimismo se acordó efectuar una completa inspección de las operaciones realizadas en el Municipio de Haro para la administración y cobranza del impuesto de cédulas personales correspondientes a los años 1926 y 1927.

Abonar a los señores Benito Pérea e Hijo, el primer plazo del importe de la instalación de un reloj de campana en la Casa de Beneficencia.

Significar al Sr. Alcalde de Arnedo, que en atención a que las reformas del Hospital de partido de aquella ciudad que propone, envuelve grandes problemas relacionados con el presupuesto provincial, quede a estudio de la Excm. Diputación provincial en pleno para cuando trate de la confección de sus presupuestos.

Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia Circulares invitando a los Ayuntamientos a solicitar subvenciones para pequeños riegos, construcción y reparación de escuelas, así como las obras de carácter sanitario que lleven a cabo las referidas Corporaciones.

Admitir en el Asilo provincial a Miguel Marín Martínez, viudo de 66 años de edad, natural de Fuentes de Magaña (Soria) y vecino de Rincón de Olivado (Cervera del Río Alhama); Bernabé Pérez Moreno, soltero de 64 años de edad natural y vecino de Cornago; María de los Dolores Valde-rama Pozo, soltera de 24 años de edad, natural y vecina de Cihuri, y Cesárea Soto Vitoria, de 41 años de edad natural y vecina de Santurdejo.

Examinada una instancia suscrita por D.^a Catalina Parez Pons natural de Mahón-Baleares, viuda de 53 años de edad y vecina de Logroño, solicitando sacar del Asilo provincial a la niña Angela Valderrama, de dos años y medio

de edad, que ha sido abandonada por su madre; se acordó desestimar lo solicitado, toda vez que ha ingresado en el Establecimiento la madre de la referida niña.

Se acordó admitir en el Manicomio provincial a los presuntos dementes, Martina Miranda Aranda, casada de 31 años de edad, natural de Autol; Prudencia Fernández Fernández, soltera de 51 años de edad, natural de Alfaro; Pilar Ibarra Gutiérrez, de 44 años de edad, natural de Agoncillo y vecina de esta Capital; María Bilbao Landaluce, casada de 57 años de edad y vecina de Haro; Teodoro Rubio Muñoz, soltero, de 33 años de edad, natural de Bañares e Isabel Chapresto Fernández, soltera de 54 años de edad, en calidad de pensionista previo abono de 150 pesetas diarias por estancia, que satisfará por meses adelantados.

Vista comunicación del señor Vicepresidente de la Exema. Comisión provincial de Guipúzcoa, interesando se haga cargo esta Diputación de Logroño, del demente Félix Velasco Vallejo, soltero de 28 años de edad, por ser natural de Logroño y no llevar diez años de residencia y vecindad no interrumpida en aquella provincia, se acordó acceder a lo interesado por la Diputación de Guipúzcoa, haciéndose cargo ésta de Logroño del referido demente.

Vista comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, interesando se le conceda autorización a don Manuel Muñoz Martínez y su esposa, vecinos de Nalda, para prohiar a la niña Tomasa Echevarría Armas, que fué criada por la esposa del recurrente. Resultando del informe del señor Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia que la citada niña dejó de pertenecer al Asilo, por haber sido entregada a su madre, se acordó significar a dicho señor que no corresponde a la Diputación provincial, el conceder la autorización solicitada.

Pasar al oficial Letrado de la Diputación los antecedentes relativos a los Ayuntamientos que no han rendido cuenta alguna de cédulas personales, para que dé conocimiento al Juzgado y se exija a los morosos las responsabilidades que procedan por retención de fondos.

Quedar enterada del balance de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de fondos provinciales, durante el periodo de tiempo de 1.º de enero al 29 de febrero últimos, juntamente con la última nota del movimiento de fondos correspondientes a dicha fecha.

Se acordó aprobar diferentes facturas y vales por distintos servicios y suministros hechos a los

Establecimientos dependientes de la Diputación.

Aprobar la distribución de fondos correspondientes al mes de marzo, importante 207.185 28 pesetas.

Se acordó aprobar las cuentas por el impuesto de cédulas personales correspondientes a 69 Ayuntamientos de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 se publica en este periódico oficial.

El Presidente

Enrique Herreros de Tejada P. A.

El Secretario
Benigno Macua

708

Administración Principal de Correos de Logroño

ANUNCIO

Debiéndose proceder a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil de ida y vuelta entre la Oficina del Ramo de Santo Domingo de la Calzada y la estación del ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de dos mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración Principal y Subalterna de Santo Domingo, con arreglo a lo preceptuado en el título 2.º del Reglamento vigente para el Régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones establecidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase sexta que se presenten en las Oficinas de Logroño y de Santo Domingo de la Calzada, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el 9 de Abril próximo a las 17 horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar también en esta Administración Principal, ante el señor Jefe de la misma el día 14 del citado mes a las once horas.

Logroño 19 de marzo de 1928

El Administrador Principal
Eugenio Ugarte.

MODELO DE PROPOSICION

D. F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción del Correo cuantas veces sea necesario, desde la Oficina del Ramo de... a la estación del ferrocarril y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposi-

ción, acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma)

716

Sección Provincial de Estadística

Rectificación del Censo Electoral

CIRCULAR

Acordado por el Gobierno de S. M. que se reanuden las operaciones para rectificar el Censo electoral en el presente año, ampliando algunos de los plazos marcados en el Real Decreto de 23 de marzo de 1927; el que suscribe interesa de las Autoridades de la provincia, a las cuales por oficio circular fecha 27 de febrero último, les fueron reclamadas por esta Jefatura, las correspondientes certificaciones de altas y bajas para llevar a cabo tan importante servicio bienal; que remitan aquellas, si no lo hubieren afectuado ya, para que esta Dependencia de mi cargo, pueda cumplimentar las órdenes que al indicado objeto, han sido circuladas por la Superioridad.

Espero confiado que todas las Autoridades interesadas, dando pruebas de su acendrado patriotismo, enviarán las indicadas certificaciones, que reclamo de nuevo, las cuales sin excusa ni pretexto alguno, deberán obrar en mi poder para el día 30 de abril próximo, a mas tardar, bajo las responsabilidades que determinan el párrafo octavo del artículo 15 de la Ley electoral y los artículos 16, 65, 75 y 86 de la misma.

Logroño a 20 de marzo de 1928.

El Jefe provincial de Estadística
Heracio Garcia

683

Junta de Plaza y Guarnición y Comisión Gestora del Hospital Militar de Pamplona

Debiendo adquirirse por esta Junta los artículos que más abajo se detallan con destino a los Establecimientos que se indican, se hace público para que cuantos deseen tomar parte, puedan hacer proposiciones libres, las cuales serán recibidas durante las horas de oficina en la Secretaría de esta Junta (Detalle del Parque de Intendencia) todos los días laborables hasta el 2 de Abril inclusive, dándose por no recibidas las que se presenten posteriormente.

ARTÍCULOS QUE SE PRETENDE ADQUIRIR

Para el Parque de Intendencia de Pamplona

Harina para pan de tropa.

Cebada.
Paja empacada para pienso.
Carbón vegetal.

Para el Depósito de Intendencia de Logroño

Harina de 1.ª clase.
Harina para pan de tropa.
Cebada.
Paja suelta para pienso.
Carbón vegetal.
Leña.

Para el Hospital Militar de Pamplona

Aceite.
Azúcar.
Café tostado.
Carbón vegetal.
Carne de vaca.
Frutas.
Gallinas.
Garbanzos.
Harina.
Hueso de vaca.
Huevos.
Jamón.
Jabón.
Lejía.
Leña troceada.
Leche de vacas.
Manteca de cerdo.
Merluza.
Patatas.
Sal.
Tocino.
Vino de Jerez.
Vino tinto.

Los pliegos de condiciones que regirán en este concurso, así como las cantidades de ellos que se precisen adquirir, estarán de manifiesto en la mencionada Secretaría y en el Depósito de Logroño durante las horas y días de referencia.

Las proposiciones de cebada, habas y avena para ser admitidas deberán ir imprescindiblemente acompañarse con muestra de dichos artículos.

El importe de este anuncio y de cuantos precisen para atraer ofertas serán de cuenta de los vendedores.

Pamplona 15 de Marzo de 1928.

El Secretario
Andrés Carramolino

Administración de Justicia

710

ENCISO

D. Angel Munilla Calleja Juez Mpal. Suplente de la Villa de Enciso.

Por el presente se cita y emplaza a don Procopio Gutiérrez Martínez, vecino de esta Villa y cuyo paradero se ignora, para que el día cuatro de abril a las diez de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio verbal civil promovido contra el mismo por Doña Carlota Guillén Sánchez, vecina de esta Villa sobre reclamación de trescientas pesetas advertido de que de no comparecer, se continuará el juicio en su rebeldía

sin volver a citarlo; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha y segundo señalamiento, por haber resultado infructuosas o sin efecto las referencias que este Juzgado Municipal tenía de su residencia accidental en Madrid donde se dirigió oportunamente el correspondiente exhorto.

Dado en Enciso a diez y siete de marzo de mil novecientos veintiocho.

El Juez Municipal Suplente
Angel Munilla

HARO

Don José María Sáenz de Santa María de Ibarra, Abogado y Juez Municipal de esta Ciudad.

Hago saber; Que en el juicio verbal civil promovido por don Leonardo de Encio y Marrón, de esta vecindad, contra don Baltasar Manzanos Riano, mayor de edad, y vecino de Castañares de Rioja, sobre pago de 43415 pesetas y costas, y en ejecución de la sentencia en el mismo dictada, y para hacer pago de indicada suma, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días el siguiente:

Un automovil marca «PEGEA-UT» turismo de dos plazas, marca de Logroño número 605, que se encuentra depositado en San Sebastián en la Casa de la marca, y el que ha sido tasado pericialmente en mil pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día treinta y uno del corriente a las once en punto de su mañana en esta Sala de Audiencia; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avaluo que sirve de tipo para la subasta, y que para tomar parte en la misma, habrá de consignarse previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo del remate, en la mesa del Juzgado.

Dado en Haro a dieciseis de marzo de mil novecientos veintiocho.

José María Sáenz

El Secretario,
Justo López Blanco

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARÍA

Habiendo cesado en el cargo de Recaudador de costas de esta Audiencia, Don Nicolás Pérez de León, se hace público por medio del presente anuncio para que en el término de quince días puedan presentarse ante la Junta de Recaudación de costas, las reclamaciones que

existan contra la fianza que tiene prestada el mencionado recaudador.

Burgos, a 12 de marzo de 1928.

El Secretario de Gobierno,
Rafael Dorao.

Requisitoria

Un mendigo de unos sesenta y cinco a setenta años de edad, que debió fallecer en la madrugada del día trece de febrero último, y cuyo cadáver fué hallado en la mañana de dicho día, en una cueva u oquedad formada por un arco de piedra existente en la orilla izquierda del río Alhama, próxima al edificio titulado «Parador» en las afueras de esta Ciudad, cuyo cadáver estaba cubierto de harapos identificables por lo cual se hizo una fotografía de dicho cadáver, la cual obra unida al sumario; se llama y emplaza por la presente por término de diez días, a cuantas personas puedan dar razón de la del muerto, citándose también a sus familiares, para hacerles el ofrecimiento de las acciones determinadas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Alfaro, catorce de marzo de mil novecientos veintiocho.

El Juez de Instrucción,
Ramón Moreno.

P. S. M.
El Secretario,
Miguel Aparicio.

EDICTO

Don Emeterio Clavijo Alvaro, Juez municipal de Lardero.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Don José López, cuyo domicilio se ignora, para que el día cuatro de abril próximo y hora de las diez y seis comparezca ante esta Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de juicio de faltas, por atropellar dos cerdos y darles muerte con una camioneta que guiaba en la carretera de Soria, propiedad dichos cerdos del vecino de esta villa Don Luis Beni Ramírez, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Lardero, a 18 de marzo de 1928.

El Juez Municipal,
Emeterio Clavijo.

NOTA-ANUNCIO

AGUAS

Don Eusebio González Sánchez vecino de Villoslada de Cameros solicita la inscripción en el registro de aprovechamientos de aguas públicas del que viene disfrutando con las características siguientes:

Corriente de donde se deriva el agua.—Río Iregua.

Término municipal donde radica la toma.—Villoslada de Cameros.

Volumen utilizado.—Cincuenta a cuatrocientos litros por segundo.

Salto utilizado.—Tres metros y cincuenta centímetros.

Objeto del aprovechamiento.—Usos industriales.

Título en que se funda el derecho del usuario.—Prescripción.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la referida petición puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en escrito dirigido al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia dentro del plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial.

Zaragoza 7 de marzo de 1928.

El Ingeniero Jefe de la División
Indraútica del Ebro.—Vicente
Núñez.

Delegación de Hacienda

Cargo de Recaudador

La Dirección General de Tesorería y Contabilidad comunica a esta Delegación que en la Gaceta de Madrid fecha 11 del actual se anuncia la provisión por concurso del cargo de Recaudador de Hacienda en la zona de Santibáñez Zorroguda provincia de Burgos.

Las instancias solicitando dicha vacante pueden presentarse en esta Delegación de Hacienda hasta el día 4 de abril próximo en que termina el plazo al efecto concedido pudiendo enterarse de las condiciones los que deseen optar al concurso por la Gaceta antes mencionada.

Logroño, 16 de marzo de 1928.

El Delegado de Hacienda,
Baldomero Campos.

Anuncios

BERCEO

Terminado el padrón de cédulas personales de esta villa para

el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a fin de que pueda ser examinado por el que quiera verificarlo y presentar las reclamaciones que en razón se funden.

Lo que se hace público por medio de este anuncio.

Berceo 14 de Marzo de 1928.

El Alcalde,
Alejo C.

El preinserto anuncio y por involuntario error de imprenta, aparece publicado en el «Boletín Oficial» de fecha 17 del corriente como remitido por la Alcaldía de Rincón, en vez de la Alcaldía de Berceo, que es a la que hace referencia el original.

Lo que se hace público en este periódico oficial para la debida rectificación y efectos.

Logroño, 20 de marzo de 1928.

El Gobernador civil,
Juan Fabiani y Díaz de Cabria

HORNILLOS DE CAMEROS

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo el mozo Alejandro Blanco Rodríguez, número 1 del Alistamiento natural de esta villa, ni persona alguna que le represente, este Ayuntamiento en dicho acto, acordó declararlo prófugo condenándole al pago de los gastos que ocasionase su busca, captura y conducción.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente a mi autoridad o ante la Junta de Clasificación y Revisión de Logroño, parándole en otro caso el perjuicio a que haya lugar.

Hornillos de Cameros a 17 de marzo de 1928.

El Alcalde,
Antonino Miguel

MUNILLA

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente el día 28 del actual, a las 11 horas, tendrá lugar en la Casa Cosistorial la subasta de 26 cargas de leña gruesa de haya existentes en el depósito municipal, procedentes de denuncias, tasadas en 80 pesetas.

Dicha subasta se ajustará a los pliegos de condiciones facultativas, insertas en los Boletines Oficiales números 87 y 88 y a las especiales del Ayuntamiento; la que se verificará en la forma prevenida por las disposiciones vigentes.

Munilla, a 12 de marzo de 1928.

El Alcalde,
Manuel Andrés.

NOTA-ANUNCIO

AGUAS

Don Doroteo Escribano Tejedor vecino de Villoslada de Cameros solicita la inscripción en el registro de aprovechamientos de aguas públicas del que viene disfrutando con las características siguientes:

Corriente de donde se deriva el agua.—Río Iregua.

Término municipal donde radica la toma.—Villoslada de Cameros.

Volumen utilizado.—Cincuenta a cuatrocientos litros por segundo.

Salto utilizado.—Cuatro metros y cincuenta centímetros.

Objeto del aprovechamiento.—Usos industriales.

Título en que se funda el derecho del usuario.—Prescripción.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la referida petición puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en escrito dirigido al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia dentro del plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial. Zaragoza 7 de marzo de 1928.

El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro. — Vicente Nuñez.

Delegación de Hacienda

Cargo de Recaudador

La Gaceta de Madrid fecha 11 del actual anuncia nuevo concurso para proveer el cargo de Recaudador de Hacienda en la zona de Colmenar, provincia de Málaga.

Las instancias solicitando dicha vacante pueden presentarse en esta Delegación de Hacienda hasta el día 4 de abril próximo en que termina el plazo al efecto concedido pudiendo enterarse de las condiciones lós que deseen optar al concurso por las Gacetas de 13 de enero última y por la del 11 del actual.

Logroño, 16 de marzo de 1928.

El Delegado de Hacienda, Baldomero Campos.

Administración de Justicia

608 NÁJERA

Don Miguel Grilo Baldés, Juez de Instrucción del Partido,

Hago saber: Que en diligencias de exacción de costas en la causa

número 60 de 1926, por homicidio, contra Serafín Sancha Arregui, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a dicho procesado, la cual tendrá lugar el día DOS DE ABRIL PRÓXIMO a las once horas en la Sala Audencia de este Juzgado; siendo las fincas las siguientes sitas en Camprovín y su jurisdicción:

(Conclusión)

50. Heredad en Vallejo el Cabo de cuatro áreas cuarenta y ocho centiáreas, que linda norte y sur ribazo este Isidro Sancha y oeste Aniceto Garcia tasada en cien pesetas.

51. Otra en El Villar de trece áreas noventa y ocho centiáreas que linda N. y sur ribazo; y este Manuel Villar, tasada en ciento veinte pesetas.

52. Otra en Morico de diez áreas cuarenta y ocho centiáreas, que linda norte y sur ribazo; este Eugenio Amilburu y oeste Raimundo Garcia, tasada en doscientas pesetas.

53. Otra en el mismo de seis áreas once centiáreas, que linda norte y sur ribazo: oeste Eugenio Amilburu y este Sinfiriano Sancha, tasada en sesenta pesetas.

54. Otra en el Rebollar de cinco áreas veinticuatro centiáreas, que linda norte Bibiano Prado; y sur, este, y oeste ribazos, tasada en sesenta pesetas.

55. Otra en San Pedro de cinco áreas veinticuatro centiáreas, que linda norte Santiago Martínez sur y este ribazos y oeste Félix Collado tasada en ochenta pesetas.

56. Otra en Larranal de cinco áreas veinticuatro centiáreas, que linda norte Claudio Martínez; sur Felipe Prado; este Gregorio Martínez y oeste José Zaldívar tasada en cien pesetas.

57. Otra en el Villar de cuatro celemines, que linda norte y sur ribazo; este Bibiano Prado y oeste camino; tasada en sesenta pesetas.

58. Otra en la Eras de seis áreas setenta y una centiáreas que linda norte Eugenio Amilburu; sur Santiago Sancha; oeste Jerónimo Ibañez y este Sinfiriano Sancha, tasada en ciento cincuenta pesetas.

59. Otra en las Majadas de tres áreas quince centiáreas que linda norte y oeste ribazos, este José Zaldívar y sur Claudio Martínez, tasada en diez pesetas.

60. Otra en el Alcornoque de cuatro áreas diecinueve centiáreas, que linda norte camino y Bibiana Prado; sur Pedro Ibañez; este Telesforo Villar y oeste lleco, tasada en cuarenta pesetas.

61. Otra en Humbría de la Virgen de cinco áreas veinticuatro centiáreas, que linda norte y sur ribazo, este Lucio Prado; y oeste

Raimundo Garcia, tasada en cincuenta pesetas.

62. Otra en la Herrera de ocho áreas setenta y tres centiáreas, que linda norte Primitivo Hernaéz; sur el mismo; este Rosario Valdeirrama y oeste ribazo, tasada en veinte pesetas.

63. Otra en Bayona de dos y medio celemines, que linda norte Félix Collado; sur Pedro Sancha; este Pedro Prado; y oeste ribazo tasada en veinticinco pesetas.

64. Otra en Samadilla de cinco celemines, que linda norte Manuel Amilburu; sur vecino de Arenzana de Abajo; este y oeste ribazos, tasada en cien pesetas.

65. Otra en Ceroyola de dos y medio celemines, que linda norte, y este ribazos: sur y oeste Félix Collado, tasada en doce pesetas cincuenta céntimos.

66. Otra en Valmediana de tres y medio celemines, que linda norte y sur ribazos; este Narciso Sancha; y oeste Pedro Ibañez, tasada en treinta y cinco pesetas.

67. Otra en Camino de Nájera de dos celemines que linda, norte camino; sur Eusebio Martínez; este Emeterio Ibañez; y oeste Jerónimo Ibañez, tasada en veinte pesetas.

68. Otra en Valdeserna de tres celemines, que linda norte y sur ribazos; este Narciso Sancha y oeste Pedro Ibañez, tasada en veinticuatro pesetas.

69. Otra en la Marea de siete celemines que linda norte Julián Lirca; sur Martín Sancha; este Emeterio Martínez y oeste Félix Pascual, tasada en treinta y cinco pesetas.

70. Otra en Ajaiz de siete y medio celemines que linda norte sur y este Eugenio Amilburu; y este y oeste ribazos, tasada en noventa pesetas.

71. Otra en Peñarmera de obrada y media que linda norte y sur ribazos; este Jacinto Prado y oeste Santiago Sancha, tasada en setenta y cinco pesetas.

72. Otra en Cerroloya de una obrada que linda norte Claudio Pascual; sur León Prado; este Pablo Villar y oeste Felipe Fernández, tasada en cincuenta pesetas.

73. Otra en Vemolinos de una obrada que linda norte y sur ribazos; E. ribazo y O. Felipe Fernández, tasada en cincuenta pesetas.

74. Otra en Valoria de una obrada y cuarto, que linda norte sur oeste ribazos; y este Gregorio Prado, tasada en quince pesetas.

75. Otra en Valdelolivo de igual cabida que la anterior, que linda norte Higinio Anguiano; sur Benito Bezares; este y oeste ribazos, tasada en quince pesetas.

76. Otra en Cabezo de una obrada, linda norte sur y este ribazos; y oeste camino, tasada en veinte pesetas.

77. Otra en las Dehesillas, de cinco celemines, que linda norte y este Manuel María Villar; sur Alfonso Clemente y oeste lleco, tasada en veinticinco pesetas.

78. Otra en Humbría de la Virgen de diez celemines, que linda norte y este ribazos; sur Victoria Barrón Villar y oeste Raimundo Garcia, tasada en cincuenta pesetas.

79. Otra en Fuente del Cuco de un celemin y cuartillo que linda norte Isidro Sancha; sur Narciso Sancha; este Pedro Sancha y oeste Aniceto Garcia, tasada en cuarenta pesetas.

80. Otra en Eras de Arriba, de tres cuartas partes de era, que linda norte ribazo; sur y este Tomás Ibañez y oeste Herederos de Ildefonso Pascual, tasada en noventa pesetas.

BIENES MUEBLES

81. Una mesa cuadrada de nogal, tasada en quince pesetas.

82. Una mesa redonda de chocho, tasada en diez pesetas.

83. Un baul, tasado en cinco pesetas.

84. Un armario, tasado en cuarenta pesetas.

85. Dos fanegas de cebada, tasadas en diecisiete pesetas.

86. Una arca y artesa viejas, tasadas en cinco pesetas.

87. Un cuenco tasado en dos pesetas.

88. Un triguero viejo; tasado en una peseta.

89. Una tinaja regular y otra pequeña tasadas en tres pesetas.

90. Diez aces de paja larga, tasados en cinco pesetas.

91. Una morisca tasada en tres pesetas.

92. Un azadon, tasado en cinco pesetas.

93. Un aladro viejo, con reja, tasado en seis pesetas.

Estos bienes se hallan en Camprovín en poder del depositario, Cipriano Ibañez.

PREVENCIONES

1. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo; y para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente el 10 por 100 del tipo de la misma.

2. Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y en su totalidad o por lotes.

Dado en Nájera a 9 de marzo de 1928.

Miguel Grilo

El Secretario

Luis Alvarez

Imp. del Comercio.—Logroño.